



PS/7361

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-23-0000253 Montevideo, **20 SEP. 2024**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea Argentina, para participar en la "Actividad Técnico - Profesional de Piloto Planeador", en la ciudad de Córdoba, República Argentina, desde el 23 de setiembre hasta el 4 de octubre de 2024;

RESULTANDO: I) que para participar en dicha actividad el Jerarca dispuso la concurrencia de dos Oficiales Subalternos pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que el traslado del personal miliar propuesto será realizado en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: que es de gran relevancia la participación en la mencionada actividad, ya que es necesidad de la Escuela Militar de Aeronáutica certificarse como Pilotos de Planeadores, a fin de dictar los Cursos de Vuelo en dicho Instituto;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Córdoba, República Argentina, al Teniente 1º (Av.) Cristian Pacheco y al Teniente 2º (Av.) Gonzalo Radesca, para participar en la "Actividad Técnico - Profesional de Piloto Planeador", desde el 23 de setiembre hasta el 4 de octubre de 2024.

2º. Otórgase a los integrantes de la misión 11 (once) días de viáticos al 100% para la ciudad de Córdoba, por un importe diario de U\$S 155,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y cinco con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 25% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 38,75 (dólares estadounidenses treinta y ocho con 75/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 3.487,50 (dólares estadounidenses tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

4º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República